

PLAN REGULADOR DE LINARES

PLAN REGULADOR COMUNAL
DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

APROBACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

EL MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE LINARES FUE APROBADO POR RESOLUCION ALCALDIAZ N° 02 FECHA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES

ALCALDE DE LINARES

REVISION UNIDAD DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

ARQUITECTO JEFE ARQUITECTO INFORMANTE
UNIDAD DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

APROBACION SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU-REGION DEL MAULE

EL MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLAN REGULADOR COMUNAL DE LINARES FUE APROBADO POR RES. N°

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONCEJAL
JOHN HONORIO DUNNER PASTOR CORREA PRATS
ANTONIO TRIZZARI LIBERTAD BURGOS MERCE POUPET
GRUPO DE TECNICOS ASOCIADOS

SIMBOLOGIA

LIMITE URBANO
LIMITE DE CONSOLIDACION
VIA EXISTENTE
VIA EXISTENTE CON ENCHOFADO
VIA ESTRECHADA SOBRE LÍNEAS
DE CABLES
LIMITE DE ZONA
VIA CON OPERACION DE APERTURA

ZONA 1 (Z1)

ZONA 2 (Z2)

ZONA 3 (Z3)

ZONA 4 (Z4)

ZONA 5 (Z5)

ZONA INDUSTRIAL
MOLINERA (Z1-2)

ZONA INDUSTRIAL
TINIFERARIO (Z2-3)

ZONA DE RESTRICCION
FERROVIARIA

ZONA DE RESTRICCION
DE RESTRICCION DE OBRAS
DE TERRAESTRUCTURA

ZONA DE RESTRICCION
DE SABORIFICACIONES
ELECTRICAS Y AGRICOLAS
DE CABLES DE ALTA
TENSION

ZONA DE RESTRICCION
DE AGUACTOS Y
CABLES DE PEGADILLO,
VERTERIAS Y LARGOS

AREA VERDE

CEMENTERIOS

AREAS DEPORTIVAS

INVENTARIO
0001814

PLANO N°

ESCALA

1:5000

PRL-1

FECHA

SEPTIEMBRE 1984



PLAN SECCIONAL

Nº 01
MODIFICACION PLAN REGULADOR
COMUNAL DE LINARES

APROBACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD LINARES

EL MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTI-
FICA QUE EL PRESENTE PLANO SECCIO-
NAL N° 01 DE LINARES FUE APROBADO
POR ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
DE FECHA DE 1993 Y SANCIONADO POR
POR DECRETO AL CALDÍCIO

Juan José Pérez

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Alfredo Pérez

MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL

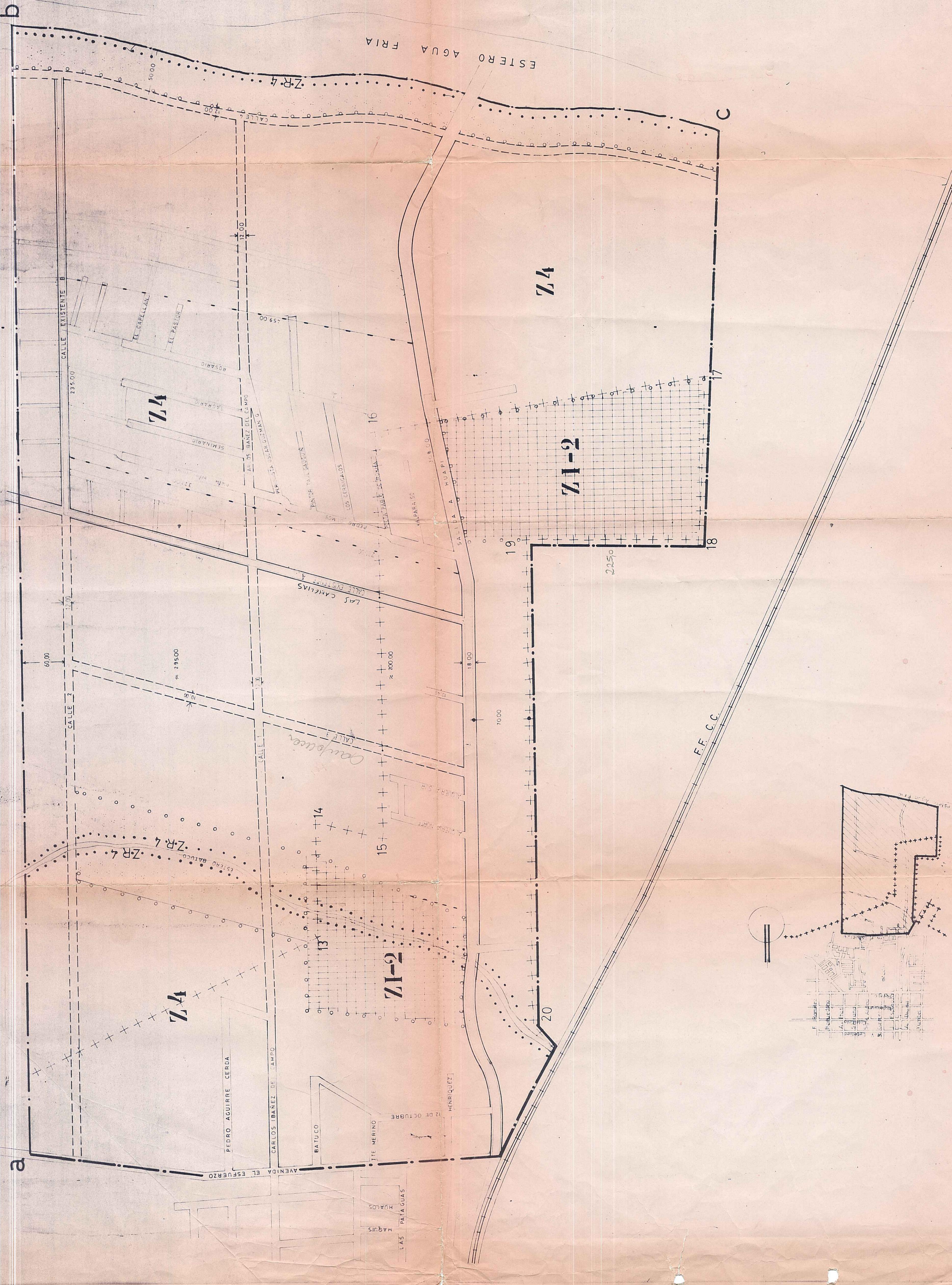
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DEL MAULE**

REVISIÓN DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

APRUBACION CONSEJO REGIONAL

		AREA VERDE PROPUESTA	
		ZR 4	ZR 2
+	+	LIMITE URBANO EXISTENTE	LIMITE SECCIONAL
—	—	VIALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE	VIALIDAD ESTRUCTURANTE PROPIUESTA
—	—	CANAL	CIERRE
○	○	O LIMITE DE ZONAS	
—	—	AREA VERDE PROPUESTA	ZONA INDUSTRIAL INOFEN.

PLANO N°
P.S.L. - 1





MODIFICACIONES AL PLAN REGULADOR DE LINARES



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
DIRECCIÓN DE OBRAS

INGRESO D.O.M.
Nº: 886
FECHA: 22 ABR 2015

LINARES, abril 15 de 2015.-

DECRETO EXENTO N° 12281

VISTOS:

El Plan Regulador Comunal de Linares aprobado mediante Resolución N° 34 del 20 de febrero de 1990 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, VII Región del Maule, publicado en el Diario Oficial del 6 de Junio de 1990;

El Seccional N° 2 aprobado por Decreto Exento N° 564 del 13 de diciembre de 2000;

El Seccional N° 3 aprobado por Decreto Exento N° 360 del 15 de febrero de 2001;

El Artículo Transitorio de la Ley 20.791, publicada el 29 de octubre de 2014, que modifica la Ley General de Urbanismo y que señala que la municipalidad podrá dejar sin efecto las declaraciones de utilidad pública para circulaciones, plazas o parques;

El acuerdo de Concejo Municipal tomado en reunión ordinaria N° 85 del 08 de abril de 2015;

El Decreto Exento N° 3678 del 22 de agosto de 2014 que establece el orden de subrogancia del Alcalde; y,

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

ANULASE, las siguientes declaratorias de utilidad pública contenidas en el Plan Regulador de Linares vigente y los Seccionales 2 y 3:

PRC Vigente		
Nombre Vía	Tramo	Elimina
Yungay	Desde Yeras Buenas a Rengo	Ensanche hacia el poniente
Arturo Prat	Diego Portales a Canal la Chimba	Ensanche hacia el oriente
Eleuterio Ramírez	Maipú y Pisagua	Ensanche hacia el poniente

Seccional N°2		
Nombre Vía	Tramo	Elimina
Calle 3	Prolongación Carlos Ibáñez del Campo a límite urbano oriente.	Tramo completo
Calle 6		Tramo completo
Calle 7		Tramo completo
Calle 8		Tramo completo
Calle 9		Tramo completo
Calle 10		Tramo completo

Seccional N°3		
Nombre Vía	Tramo	Elimina
Vía de Servicio Norte Aníbal León Bustos		Tramo Completo
Vía de Servicio Sur Aníbal León Bustos		2 Tramos Completos
Vía de Servicio Sur Periférica Sur		Tramo Completo
Vía de Servicio Norte Periférica Sur		Tramo Completo
Vía de Servicio Poniente Periférica Sur		Tramo Completo
Calle 6		Tramo Completo
Calle 7		Tramo Completo
Calle 8		Tramo Completo
Calle 10	Calle 15 y Vía de Servicio	Tramo

FIJENSE las nuevas normas urbanísticas aplicables a los terrenos desafectados, dentro del plazo de tres meses contados desde la publicación del presente Decreto.

PUBLIQUESE el presente Decreto en el Diario Oficial, según establece el 5.1 de la Circular N° 0654 del 18 de diciembre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Comuníquese y transcríbase,



C.c.:

- 1.- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Asesoría Jurídica
 - 4.- Secplan
 - 5.- Relaciones Públicas
 - 6.- Unidad de Control Interno
 - 7.- Dirección de Obras Municipales
 - 8.- Archivo Oficina de Partes
- ADT/CAAR/MAAC/maac**